

pia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A. en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.541. 1.^a 25-6-2002

VALENCIANA DE ALUMINIOS, COBRES Y PLÁSTICOS, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Massalfassar (Valencia), calle Jaime I, número 10, el día 17 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social. Informe del Consejo de Administración. Informe del Consejo de Administración, deliberación y acuerdo, en su caso.

Segundo.—Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados y modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, si procediera, o, en su caso, designación de interventores para ello.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Massalfassar (Valencia), 4 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.582.

VEXEL AUTOMOCIÓN, S. L.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y, en su caso, extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, calle López de Hoyos, 135, 4.º D, el día 11 de julio de 2002, a las once horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Tercero.—Ampliación de capital social si procede y nueva redacción, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Apoderamiento para elevación a público. A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.974.

VIÑEDOS Y BODEGAS XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESCALDES INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, mediante

acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas generales extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el día 13 de junio de 2002 (sociedad absorbente) y 12 de junio de 2002 (sociedad absorbida), se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Viñedos y Bodegas XXI, S. L.», de la sociedad «Escalaes Internacional, S. L.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente. A tal fin la sociedad absorbente ha ampliado su capital social en cuantía de 282.890,70 euros y procederá al canje de las acciones de la sociedad absorbida entregando una participación de la sociedad absorbente por cada una de las participaciones de la sociedad absorbida. El capital social de la sociedad absorbente tras la ampliación alcanza la cifra de 3.368.346,57 euros. Se ha modificado en consecuencia el contenido del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente para recoger la nueva redacción del capital social que queda integrado por 560.457 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Las Juntas generales de las dos sociedades intervinientes han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001. A partir de esta fecha las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por parte de la sociedad absorbente. La fusión se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto en el título VIII, capítulo VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

No existen participaciones especiales o privilegiadas ni reconocimiento de otros derechos especiales distintos, ni ventajas de ninguna clase a favor de expertos independientes que no intervienen en este proceso, ni de los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas (no existen en este caso concreto), que deberá ser ejecutado con arreglo al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Logroño, 14 de junio de 2002.—El Administrador único de «Viñedos y Bodegas XXI, S. L.», y «Escalaes Internacional, S. L.», Luis Angel Ilaraza Fernández.—30.486. 1.^a 25-6-2002